PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ALFRESCO ENTERPRISE CON SOPORTE CLUSTER PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DOCUMENTAL DE LAS APLICACIONES DE NEGOCIO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Índice de contenido

1 INTRODUCCIÓN....2
2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO....2
3 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO....2
4 CONDICIONES GENERALES....3
4.1 GARANTÍA....3
4.2 LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS....3
4.3 PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS....4
4.4 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL....4

JUAN LUIS CEADA RAMOS		09/05/2019	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2T3TwFa3TSECE24kE238663B6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Pliego de Prescripciones Técnicas para la renovación de la licencia del software Alfresco One Enterprise con soporte cluster para el sistema de almacenamiento documental de las aplicaciones de negocio de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (CAGPDS), concretamente, para las aplicaciones existentes en el Centro de Proceso de Datos de la extinta Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sede C/ Tabladilla.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO

En el año 2015 se adquirió una licencia del software estándar de gestión documental Alfresco One Enterprise. Esta licencia nos permitió contar con funcionalidades para garantizar la alta disponibilidad de nuestra plataforma de gestión documental gracias al soporte para clusters de alto rendimiento y alta disponibilidad, así como soporte técnico del fabricante para cualquier incidencia o necesidad que nos pudiera surgir. La licencia se renovó en 2017, por un periodo de dos años adicionales.

El soporte y mantenimiento necesarios para que la licencia continúe vigente se agota el 30 de Noviembre de 2019. El producto Alfresco, en caso de no contar con este servicio de soporte y mantenimiento, se pondrá en modo "solo lectura" a partir de dicha fecha, y esto imposibilitará la carga de nueva documentación en el gestor documental. Es necesario proceder a la renovación de la licencia para poder seguir haciendo uso de este software durante los años 2019, 2020 y 2021.

3 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria proporcionará una licencia Alfresco One Enterprise válida para la versión 4.2 y/o posteriores, con soporte y garantía del fabricante durante 12 meses a contar desde la fecha de activación de la licencia. Se entregará dicha licencia válida antes de que caduque la actual (previsto para el 30/11/2019). Una segunda renovación se llevará a cabo 12 meses después.

El licenciamiento deberá permitir desplegar el entorno de producción al menos sobre 8 cores y con capacidad de 1000 usuarios nominales.

Además, se valorará según se indica en el PCAP, la existencia de una bolsa de horas de consultoría avanzada (por ejemplo, asesoramiento para la activación de nuevas funcionalidades, elaboración de informes de la infraestructura actual y posibles recomendaciones de mejora) y soporte para la realización

JUAN LUIS CEADA RAMOS		09/05/2019	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2T3TwFa3TSECE24kE238663B6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de trabajos de mantenimiento sobre Alfresco (por ejemplo, actualizaciones del producto) y resolución de incidentes graves y/o persistentes. La realización de los trabajos a cargo de esta bolsa de horas deberán ser llevados a cabo por personal certificado por el fabricante del producto Alfresco, y con una experiencia con el producto de al menos 3 años.

4 CONDICIONES GENERALES

A continuación se detallan las condiciones generales que regirán la realización de los trabajos.

4.1 GARANTÍA

La garantía de todos los trabajos y actuaciones objeto del presente suministro tendrá una duración de DOCE MESES.

La empresa adjudicataria deberá garantizar todos los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de los mismos, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas e imputables a la firma adjudicataria si así lo solicita la persona responsable del contrato.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones y sistemas, o que se descubran mediante pruebas u otros medios, así como la terminación de la documentación incompleta y subsanación de las que contenga deficiencias.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

La empresa adjudicataria proporcionará un número de teléfono y una dirección de correo electrónico al que poder comunicar las incidencias. La respuesta ante una solicitud por fallo en los productos obtenidos durante la ejecución del contrato se realizará, como máximo, en las siguientes 24 horas laborables.

4.2 LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El lugar de trabajo del equipo de proyecto, serán las instalaciones que la empresa adjudicataria disponga para tal efecto, pero a petición del Responsable del Contrato y para la óptima realización del proyecto, existe la posibilidad de que algunos trabajos se deban desarrollar en la propia Consejería.

En caso de que sea necesario, la asistencia in-situ deberá ser autorizada expresamente por el responsable del contrato, la duración de la presencia será la indispensable para ejecutar los trabajos, y se le permitirá el uso de mesa y silla, pero el equipamiento informático (ordenador portátil principalmente) deberá ser

JUAN LUIS CEADA RAMOS		09/05/2019	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2T3TwFa3TSECE24kE238663B6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

proporcionado por la empresa.

4.3 PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

La empresa adjudicataria renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la junta de Andalucía.

Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

4.4 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. **Se considera expresamente como información confidencial toda la información a la que tenga acceso, vea, escuche o pueda deducir durante los trabajos a realizar o estancias en áreas seguras de la Consejería (centros de proceso de datos, almacenes, etc). El personal de la empresa adjudicataria debe asumir el compromiso de confidencialidad y salvaguarda de toda esta información confidencial.**

La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo del anterior compromiso.

La empresa adjudicataria no podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

La empresa adjudicataria, en calidad de encargado de tratamiento, podrá tener acceso a los datos de carácter personal necesarios para la ejecución de los trabajos definidos en este pliego, correspondientes a aquellos tratamientos de datos personales de los que es responsable la Consejería y que se incluyan en el anexo específico de protección de datos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ese anexo incluirá sus obligaciones como encargado de tratamientos y el destino de los datos a la finalización del contrato, el alcance de las actuaciones a realizar por la empresa adjudicataria en relación a dichos tratamientos y las medidas técnicas y organizativas que deberá implantar.para garantizar la seguridad de

JUAN LUIS CEADA RAMOS		09/05/2019	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2T3TwFa3TSECE24kE238663B6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

su tratamiento.

La empresa adjudicataria se obliga a respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderle como encargado de tratamientos de datos de carácter personal con arreglo a las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y cualquier otra disposición o regulación complementaria que le fuera igualmente aplicable.

La empresa adjudicataria únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones del Responsable del Tratamiento, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En el caso de que la empresa adjudicataria destine los datos personales a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de esta licitación, será considerada Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiere incurrido personalmente.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA

Fdo. Juan Luis Ceada Ramos

JUAN LUIS CEADA RAMOS		09/05/2019	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2T3TwFa3TSECE24kE238663B6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	